



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



CU

CONSEJO
UNIVERSITARIO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 06/2025

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria para el periodo 2025, celebrada con fecha 8 de septiembre del mismo año, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11, 31, 40° N° 17 y 74 del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la mayoría de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó que el derecho a voto en los procesos de elecciones de Decanos y Decanas en la Universidad, sea en lo sucesivo triestamental, esto es; que tengan derecho a sufragio en dichas elecciones los estamentos académico, administrativo y estudiantil.

Lo que dice relación con la ponderación del voto de cada estamento, así como los requisitos para ejercer derecho a voto serán determinados por este Consejo Universitario en una sesión extraordinaria posterior.

Se resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 8 de septiembre de 2025